

PREGUNTAS FRECUENTES CONVOCATORIA MINDCHANGERS

Sobre el proyecto

¿Qué es Mindchangers?

Mindchangers es un proyecto europeo de colaboración interregional en el que participan el Gobierno de La Rioja y la CONGD CAR y que tiene como objetivo fomentar la participación de la juventud en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fundamentalmente, en las áreas de cambio climático y migraciones.

Con una duración total de 4 años y un público objetivo total estimado de 300.000-500.000 jóvenes de entre 15 y 35 años, La Rioja, como única región española participante en el proyecto, trabajará en diferentes actividades y encuentros internacionales, además de subvencionar proyectos de sensibilización en su territorio que involucren a la juventud, a las organizaciones de la sociedad civil y a las entidades públicas locales.

Para más información, puedes visitar las siguientes páginas web de Gobierno de La Rioja y CONGD CAR:

<https://www.larioja.org/accion-exterior/es/proyecto-mindchangers>

<https://congdcar.org/portfolio-items/Mindchangers/>

¿Cuántas convocatorias habrá a lo largo del proyecto?

Habrá **dos convocatorias de subvenciones** a lo largo del proyecto: la primera, lanzada en el año 2021, y una segunda convocatoria que se lanzará en 2022.

En la siguiente página web del Gobierno de la Rioja, puedes consultar la Orden IPA/58/2021, de 23 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Proyecto europeo "Mindchangers: Regiones y juventud para el planeta y las personas" (Referencia: Programa DEAR. CSO-LA/2020/415-010):

<https://web.larioja.org/normativa?n=dyn-na03083>

Sobre la documentación y la convocatoria

¿Dónde puedo encontrar toda la documentación de la convocatoria (formulario de solicitud y anexos)?

Toda la información relativa a la convocatoria y a los documentos de solicitud que deben rellenar las entidades interesadas en pedir financiación están dispuestos para tal efecto en la siguiente dirección de la página web del Gobierno de La Rioja:

<https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=&proc=24941>

¿Cuál es el plazo para enviar las propuestas?

El plazo de presentación de solicitudes será de **45 días naturales** a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja (fecha límite: el 16/08/2022 a las 23:59h.)

Puede consultar esta información en la resolución de la convocatoria que aparece en la siguiente dirección de la página web del Gobierno de La Rioja:

<https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=&proc=24941>

¿Cuál es el plazo para subsanar posibles defectos en el envío de las propuestas?

Una vez recibida la solicitud, si se advirtieran defectos o resultara incompleta se requerirá al solicitante para que en un **plazo de 10 días hábiles** subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Para más información, puedes consultar el artículo 8.8 de la Orden IPA/58/2021, de 23 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Proyecto europeo "Mindchangers: Regiones y juventud para el Planeta y las Personas" (Referencia Programa DEAR. CSO-LA/2020/415-010).

¿Puedo presentar más de una propuesta o participar en varios proyectos?

Las administraciones locales y las organizaciones de la sociedad civil podrán participar **siempre que no hayan recibido fondos en la convocatoria 2021**, presentando un único proyecto como solicitante o co-solicitante, sin perjuicio de que puedan actuar como asociados en proyectos de otros solicitantes o co-solicitantes.

Para más información sobre el tipo de beneficiarios considerados en la convocatoria de subvenciones, puedes consultar el artículo 3 de la Orden IPA/58/2021, de 23 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Proyecto europeo "Mindchangers: Regiones y juventud para el Planeta y las Personas" (Referencia Programa DEAR. CSO-LA/2020/415-010).

¿Cuándo se publican los resultados de la convocatoria?

El plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión y publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja es de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. El vencimiento de dicho

plazo, sin haberse dictado resolución expresa al efecto, legitima a las interesadas para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

¿Puedo volver a presentar mi proyecto en la segunda convocatoria de subvenciones si éste no resultó adjudicatario de la primera convocatoria?

Si tu proyecto no recibió fondos de la primera convocatoria de subvenciones, entendiéndose por esto que no ha sido adjudicatario de la misma, en ese caso sí podrás presentar tu proyecto de nuevo en la segunda convocatoria de subvenciones, la cual se ha lanzado durante el año en curso (2022).

Actividades y gastos

¿Cuándo pueden ejecutarse los proyectos aprobados?

El periodo de ejecución de los proyectos aprobados tendrá una duración mínima de 4 meses y máxima de 12 meses, pudiendo iniciarse en cualquier momento tras la adjudicación definitiva de las subvenciones y siendo la **fecha límite** para la finalización de la ejecución de los proyectos el **31 de diciembre de 2023**.

¿Qué tipo de actividades o proyectos son financiables?

El artículo 2 de la Orden IPA/58/2021, de 23 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Proyecto europeo "Mindchangers: Regiones y juventud para el Planeta y las Personas" (Referencia Programa DEAR. CSO-LA/2020/415-010) establece **qué proyectos pueden ser objeto de la subvención**, incluyendo la referencia a aquellos que no pueden ser susceptibles de recibir dicha financiación.

¿Debo cofinanciar mi proyecto?

Como mínimo, deberás cofinanciar el **10% del coste total del proyecto**. El importe máximo de la subvención, por proyecto presentado, será del 90% del coste total del mismo.

¿Dónde debe tener lugar mi proyecto?

Tu proyecto debe ejecutarse en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Sin embargo, puedes realizar actividades específicas puntuales del proyecto en **terceros países** siempre y cuando el impacto de la acción recaiga en el territorio riojano.

Sobre los grupos de entidades y roles

¿Quién puede solicitar un proyecto bajo esta convocatoria?

Una entidad podrá solicitar financiación para su proyecto a título propio o en representación de un grupo de entidades.

Puedes consultar esta información en los artículos 3 y 4 de la Orden IPA/58/2021, de 23 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Proyecto europeo "Mindchangers: Regiones y juventud para el Planeta y las Personas" (Referencia Programa DEAR. CSO-LA/2020/415-010).

¿Puede mi entidad presentar un proyecto por sí sola o debe ir acompañada de otras entidades?

Podrán ser beneficiarias como solicitante principal aquellas entidades que reúnan los requisitos del artículo 3 de la Orden IPA/58/2021, de 23 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Proyecto europeo "Mindchangers: Regiones y juventud para el Planeta y las Personas" (Referencia Programa DEAR. CSO-LA/2020/415-010).

En particular, una organización de la sociedad civil puede presentar un proyecto a título propio sin necesidad de co-solicitantes, mientras que una administración local deberá presentar su proyecto con la participación de, al menos, una organización de la sociedad civil co-solicitante.

¿Cómo puedo encontrar entidades con las que presentar un proyecto de forma conjunta, o bien ofrecerme como socia potencial para una idea en desarrollo?

La CONGD CAR ha creado una herramienta para facilitar la formación de alianzas entre entidades, puedes acceder a ella a través de su web. Ahí podrás ver qué organizaciones buscan propuestas ya en marcha o qué organizaciones buscan otras entidades para que se unan a su propuesta.

<https://congdcar.org/portfolio-items/Mindchangers/>

Si quieres formar parte de un grupo de entidades y que se publique tu petición, puedes inscribirte en nuestro formulario:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSexZMqcaYAHtYFVCCEg-86V6sgmowr9Z7vG4KgvDPqkiNPEwA/viewform>

¿Quién debe presentar la propuesta en representación de un grupo de entidades?

En el caso de que varias organizaciones se agrupen para presentar un proyecto, una de ellas deberá actuar como solicitante principal y deberá ser la encargada de remitir la propuesta de proyecto para participar en la convocatoria de subvenciones.

Si necesitas información sobre el rol que debe jugar cada entidad, consulta el artículo 3 de la orden de bases reguladoras de la convocatoria (Orden IPA/58/2021, de 23 de septiembre).

Contacto

¿Cómo debo enviar mi proyecto?

La tramitación es electrónica y se realiza a través de la siguiente dirección de la página web del Gobierno de La Rioja:

<https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=&proc=24941>

¿A quién debo contactar en caso de dudas relativas a la convocatoria?

Si tienes dudas sobre la convocatoria, puedes contactar con el Gobierno de La Rioja a través de la siguiente dirección de correo electrónico: mindchangers@larioja.org

Asimismo, la CONGD CAR, como entidad socia del Proyecto Mindchangers, también ha puesto a tu disposición un formulario de consulta para que puedas remitir tus dudas sobre la convocatoria de subvenciones:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdJoC2lJpciNQFEbIvC1zAWRWvce1pSZG29pAwu4dbNSJbISA/viewform>